



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 21 de febrero del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2018-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 18 de enero del 2018, mediante el cual el estudiante Javier Gerardo Perales Muñoz con código N° 1419520298, solicita subvención para estudio del curso de Portugués Nivel Básico del ciclo intensivo en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. N° 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dice “los estudiantes de mejor rendimiento académico gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural”.

Que, según Constancia N° 0023-2018-ORAA/UNAC, el estudiante Javier Gerardo Perales Muñoz, se encuentra dentro del **QUINTO SUPERIOR**, en el Semestre Académico 2017-B.

Que, con documento de fecha 18 de enero del 2018, el estudiante Javier Gerardo Perales Muñoz con código N° 1419520298, solicita subvención para estudio del curso de Portugués Nivel Básico del ciclo intensivo en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 21 de febrero del 2018, se acordó otorgar la subvención económica para estudio del módulo I del curso de Portugués Nivel Básico del Ciclo Intensivo en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, al estudiante Javier Gerardo Perales Muñoz con código N° 1419520298.

Estando a lo glosado y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, al estudiante Javier Gerardo Perales Muñoz con código N° 1419520298, **subvención económica**, por la suma de **S/. 124.00 (Ciento Veinticuatro con 00/100 nuevos soles)**, para cubrir el gasto de estudio del módulo I del curso de portugués Nivel Básico del ciclo intensivo en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao – CIUNAC.

Segundo.- El egreso que esta demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Dirección General de Administración y el Informe académico al Vicerrectorado y al Decano de la FIARN la constancia al término del curso.


Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Interesado y otros.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

Cc. DIGA, VRI y OTROS.